UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Alquiler de Fotocopiadora" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 19 de junio 2017.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **323869 de fecha trece de junio del 2017,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 323.869 Alquiler de Fotocopiadora.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de una sola oferta por parte de la empresa **"Planet Print" con RUC Nº 4086742-0,** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, como sigue:

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO EN GS
PLANET PRINT RUC Nº 4086742-0	200

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Documentos Sustanciales	PLANET PRINT
I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

Conforme a la **Resolución Nº 849/15** por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos **"a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, se ha verificado que los registros del oferente **Glauber Britez Medeiros CI Nº 4086742** no se halla comprendido en los incisos **"a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15**.

Conforme a la verificación realizada no registra en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública la persona/representante de la firma por lo tanto no se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 de la Función Pública para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

No se produjo ningún error aritmético en la oferta presentada por la empresa **Planet Print**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se ha procedido con el análisis del precio unitario, en donde el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, o sea que no superan el veinte por ciento (20%), como así también no se encuentra inferiores al treinta por ciento (30%) de los precios referenciales establecidos por la Convocante, señalados en la Resolución **DNCP Nª 1.173/2016 Análisis de Precios.**

Se destaca que el presente llamado utiliza el sistema de adjudicación por El Total en la Modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, seguidamente se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

PLANET PRINT

Item	Descripción	Precio Unitario	Monto Mínimo a Contratar	Monto Máximo a Contratar
1	Servicio de Alquiler de 2 Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema duplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. Deberá poseer contador de copias	200	7.500.000	15.000.000

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el margen de preferencia ya que se presentó un solo oferente

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	Planet Print
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyente - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple
e) Constancia del SIPE	Cumple
Otros Documentos	
Como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados por alquiler de fotocopiadora del ejercicio fiscal 2016.	No presento
Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	No presento

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD TECNICA, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa Planet Print, ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución en el PBC.

b. ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. ASPECTO ECONOMICO: : La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la **empresa "Planet Print"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Alquiler de Fotocopiadora** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**
Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
    1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
    2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
    3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora sugiere al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Planet Print** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **Planet Print por el Monto Minino de 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y el Monto Máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat Nº 13487